

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 10556** *Resolución de 28 de agosto de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se corrigen errores de las pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 23 de junio de 2017.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas convocadas por Resolución de 23 de junio de 2017 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, que figuran como anexos I y II de la presente Resolución.

Las relaciones de aspirantes admitidos, anexo I, se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria –c/ Llérida, n.º 32-34, 28020, Madrid–, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. También se publicarán en la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es así como en la página web www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar la relación de aspirantes excluidos a dicho proceso que figura como anexo II de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

Tercero.

La Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de los interesados, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto.

Se convoca a los opositores admitidos a la realización de la prueba en la fecha, hora y sedes que se indican en el anexo III de esta Resolución.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Séptimo.

El anexo III de la Resolución de 23 de junio de 2017 se modifica en el sentido siguiente:

En el Tribunal titular, donde dice: «Vocal: Don Miguel Fernández Moraga, del Cuerpo Técnico de Hacienda», debe decir: «Vocal: Don Miguel Fernández Moraga, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado».

Esta modificación no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 28 de agosto de 2017.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Manuel José Rufas Vallés

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y EN EL CUERPO GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE 23 DE JUNIO DE 2017 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 30)

ANEXO II.1

Resolución de 28 de agosto de 2017

Relación de excluidos. Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
	No existen excluidos.	

ANEXO II.2

Resolución de 28 de agosto de 2017

Relación de excluidos. Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
11972784L	García López, Alejandro.	No desempeñar, o tener reservado, puesto de trabajo en la AEAT

ANEXO III.1

Resolución de 28 de agosto de 2017

Fecha, hora y sedes de realización de la prueba

Fecha: 19 de octubre de 2017, jueves.

Hora: 13:00 horas (12:00 horas en Canarias).

Sedes	Dirección de la sede
A Coruña.	Calle Comandante Fontanes, 10.
Albacete	Calle Francisco Fontecha, 2.
Alicante.	Plaza de la Montañeta, 8.
Almería.	Paseo de Almería, 62.
Asturias.	Calle Progreso, 2 (Oviedo).
Ávila	Calle Madre Soledad, 1.
Badajoz.	Paseo San Francisco, 17.
Barcelona	Plaza Doctor Letamendi, 13-23.
Burgos	Calle Vitoria, 39.
Cáceres	Calle Sánchez Herrero, 4.
Cádiz	Plaza de la Constitución, 1.
Cantabria	Calle Calvo Sotelo, 27 (Santander).
Ciudad Real	Calle Ruíz Morote, 4.
Córdoba	Avenida Gran Capitán, 8.
Girona.	Calle Oviedo, 30-32.
Granada	Avenida de la Constitución, 1.
Huelva	Paseo de Santa Fé, 22.
Illes Balears	Calle Cecilio Metelo, 9 (Palma).

Sedes	Dirección de la sede
Jaén	Glorieta Blas Infante.
Las Palmas de G.C.	Plaza de los Derechos Humanos, s/n.
León	Gran Vía de San Marcos, 18.
Lleida	Plaza Cervantes, 17.
Madrid	Calle Guzmán el Bueno, 139.
Málaga	Avenida Andalucía, 2.
Melilla	Plaza del Mar, s/n. Edificio «V Centenario» Torre Sur.
Murcia	Gran Vía Escultor Salzillo, 21.
Navarra	Calle Yanguas y Miranda, 31 (Pamplona).
Palencia	Plazuela de la Sal, 1.
Pontevedra	Avenida Fernández Ladreda, 45 (Campolongo).
S.C. de Tenerife	Avenida Marítima 6 (P Europa).
Salamanca	Calle Rector Lucena, 12.
Segovia	Calle Colón, 4.
Sevilla	Plaza Ministro Indalecio Prieto, 1.
Tarragona	Rambla Nova, 93.
Toledo	Plaza de Grecia, 1. Portal 2, planta 1ª.
Valencia	Plaza Ayuntamiento, 9.
Valladolid	Avenida Salamanca, 20.
Zamora	Plaza de Castilla y León, s/n.
Zaragoza	Calle Albareda, 16.